

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2017-261 *Notificación de sentencia 453/2016 en procedimiento ordinario 598/2016.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000598/2016 a instancia de Silvia Ramos Ramírez frente a Calidad de Vida a M2 S. L.L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 29-12-2016, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por doña Silvia Ramos Ramírez contra Calidad de Vida a M2 S. L.L., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 1.126,23 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-luz del Juzgado de lo Social Nº 3".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Calidad de Vida a M2 S. L.L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de enero de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2017/261